

Las religiones el dia del acompañamiento.

	Achas.	De á li- bra.	De á me- dia.	Libras.
Santo Domingo, cien candelas de á media libra.			100	50
San Francisco, ha entrado en el gasto de su casa				
El convento de San Agustin, otras cien candelas			100	50
El convento de las Mercedes, con los que vinieron de las Huertas, setenta y seis candelas de á media.			76	38
Al convento de Nuestra Señora del Cármen, cincuenta candelas de á media libra. .			50	25
A los religiosos de la Compañía de Jesus otras cincuenta candelas de á media. . . .			50	25
Al convento de San Diego, cuarenta candelas de á media libra			40	20
A los de San Juan de Dios, veinte y cuatro de á media.			24	12
A los de San Hipólito, doce de á media.			12	6
A los Niños de San Juan de Letran, cuarenta candelas de á cuatro en libra y una de libra para el capellan mayor que todo pesó once libras				11
			452	237

Monta la cera que se dió á las religiones el dia del entierro, docientas treinta y siete libras (1).

Achas y candelas para las posas.

	Achas.	Candelas de á libra.	Libras.
A Martin Lopez de Erenchun, para la primera posa seis achas de á siete libras, y ocho velas de á libra, pesó todo cincuenta libras. . . .	6	8	50
La posa de los Plateros, cuatro achas de á siete libras, y cuatro velas de á libra, pesó treinta y dos libras	4	4	32
A los padres de la Compañía, para la tercera posa otro tanto.	4	4	32
La cuarta posa otro tanto . .	4	4	32
		20	146

La quinta posa está asentada en el gasto del convento de San Francisco.

Montó la cera de las posas ciento cuarenta y seis libras.

El gasto en el convento de San Francisco.

	Achas.	De á li- bra.	De á me- dia libra.	Libras.
Para el altar mayor seis candelas de á media libra . . .			6	3

[1] Por esta reparticion de velas entre las comunidades se vé el gran número de religiosos que habia en los conventos principales, y si á lo que resulta de esta cuenta se agregan trecientos franciscanos, que por otro documento se ha visto que asistieron, resulta una asistencia, sin incluir los niños de San Juan de Letran, de mas de setecientos frailes.

De la vuelta.	6	3		
Para veinte altares, y dos ciriales, cuarenta y dos de á media libra, pesaron veinte y tres libras	42	23		
Cincuenta candelas para los blandoncillos del túmulo que pesaron cuarenta y cuatro libras.	50	44		
Seis arobas de codales en seiscientas candelas, que pesaron ciento y cincuenta libras.	60	150		
Trescientas candelas para poner en candeleros de Plata de á tres en libra: pesaron cuatro arobas que hacen cien libras.(1)	300	100		
Mas seis achas para el mismo túmulo que pesaron cuarenta libras.	6	40		
Al padre Fr. Domingo Arizaga, sacristan mayor de San Francisco, ciento y cincuenta candelas para el acompañamiento, de á media libra y doce de á libra.	12	150	87	
Para la posa de este convento cuatro achas de á siete li-				
Suma al frente.	6	62	558	447

(1) No se podria reunir hoy este números de candeleros de plata en todas las iglesias de Méjico.

Del frente.	6	62	558	447
bras y cuatro candelas de á libra.	4	4		32
Veinte y cuatro achas que llevaron los niños del colegio y se pusieron en el túmulo, pesaron ciento sesenta y ocho libras.	24			168
Al padre Fr. Francisco de la Cruz, sacristan del dicho convento de San Francisco, el dia de la misa: seis candelas de á media libra y cuarenta de á tres en libra para la misa mayor, diez y seis libras.				6 40 16
Mas doce achas para la misa de cuerpo presente, y las llevó Pedro Pinzon criado de su señoría, y por mandado del gobernador y pesaron sesenta y ocho libras y media.	12			68½
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	46	66	604	731½
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>

SUMARIO.

	Achas.	Candelas de á libra	De á media.	Libras.
La catedral de esta ciudad, cabildo y capilla.		128	168	212
El novenario y gasto de las casas principales.	6	264	6	307
A la vuelta.	6	392	174	519

De la vuelta	6	392	174	519
El gasto de San Francisco. .	46	66	604	731½
El día del acompañamiento de los religiosos			452	237
Achas y candelas á las posas .	14	20		146
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	66	478	1230	1633½

Monta la cera un mil y seiscientas treinta y tres libras y media 1633½
que á diez y nueve pesos y seis tomines, montan un mil docientos noventa pesos y tres tomines (1) 1290 ps. 3 rs.

Monta seis achas de campeche á dos pesos para las noches que se trabajó en el túmulo. 12

1302 ps. 3 rs.

Bájanse de tres arrobas y seis libras que se volvió.

Presentacion. En la ciudad de Méjico á veinte y siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años: ante el señor Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta *peticion.*—*Peticion.*—Luis Carri-

[1] El precio de la cera no ha variado notablemente. No se habla en esta cuenta de cera megicana, lo que indica que no la había. Ahora

abunda, en especial en el departamento de Michoacan, y se suele vender á doce pesos arroba.

llo y Alarcon, gobernador y justicia mayor del estado del Valle, y albacea y tenedor de bienes del señor marques D. Pedro Cortés, difunto. Respondiendo á una *peticion* presentada por Diego de Cisneros, cerero, en que pide á Vm. le mande pagar un mil y trecientos y dos pesos y tres tomines de oro comun, que monta el valor de la cera que por mandado de Vm. dió para el entierro de dicho difunto, á razon de diez y nueve pesos y seis reales, como parece por la cuenta por menor de que se hizo *presentacion*, digo: que ajustada con él, por los vales y recibos de los religiosos á quien se entregó, y bajado el valor de la cera gruesa que se le volvió, no se le deben mas de un mil docientos y diez y nueve pesos y cuatro reales de oro comun.—A Vm. pido y suplico mande no deber se le pagar mas de la dicha cantidad y pido justicia.—Luis Carrillo y Alarcon.—*Auto.*—E por el señor oidor vista, mandó que dicho Luis Carrillo y Alarcon, albacea del Sr. marques del Valle, pague de los bienes de su señoría los un mil y docientos y diez y nueve pesos y cuatro tomines, que dice se le debe de la dicha cera, y para ello se despache mandamiento en forma, y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Razon. Despachóse este mandamiento este dia, y se le entregó á Diego de Cisneros, de que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.

Cuenta de los géneros invertidos en el entierro y lutos, comprados á Luis de Medina del comercio de esta ciudad.

Siete varas de terciopelo negro de Castilla para el ataud á once pesos vara, monta(1). . .	77 0 0
Siete varas de raso negro de China, á catorce reales vara, monta	12 2 0
Veinte onzas de sevillaneta de oro falso, á peso la onza, monta.	20 0 0
Siete pesos para tachuelas del ataud.	7 0 0
Siete mitanas para las banderolas del túmulo, á tres pesos y medio cada una, monta.	24 4 0
Tres libras y una onza de seda negra para coser los lutos á siete reales onza.	42 7 0
Siete varas de terciopelo negro de Castilla, para el otro ataud del marques mi señor D. Fernando, á once pesos vara	77 0 0
Ocho varas y media de raso de China, negro, á catorce reales vara, monta	14 7 0
Treinta y cinco onzas de pasamano falso á peso la onza, monta.	35 0 0
Mas, diez pesos para tachuelas del ataud	10 0 0
Cincuenta onzas de oro de Milan para el franjon romano, y angosto, á catorce reales onza monta	87 4 0*
Veinte y ocho onzas de seda negra de Mixteca para el mismo efecto, á siete reales onza(2).	24 4 0
Suma al frente.	432 4 0

[1] Valia entonces casi doble que ahora.

[2] Se vé por esta partida y la siguiente que la seda de la Mixteca y el tafetan de la tierra eran artículos comunes de comercio en aquella época, y que con ellos se proveia al consumo. No habia entonces mas moreras que las comunes del pais. ¿Por qué no ha de restablecerse un ramo de industria que ántes floreció?

Del frente.	432 4 0
Tres varas de tafetan negro de la tierra, á doce reales vara, monta	4 4 0
Sesenta y cinco varas de Milan azul, para forro del dosel, á tres reales vara, monta	24 3 0
Dos onzas de seda naranjada para coser el dosel	1 6 0
Dos pesos para sortijas.	2 0 0
Un peso para candelilla.	1 0 0
Seis onzas de panecillo de oro para los alambres á tres pesos onza, monta	18 0 0
Vara y media de lama blanca para el guion	6 0 0
Una onza de seda mixteca.	3 0
Cuatro varas de lona.	4 0
Cuatro varas y media de franjon blanco y dos bellotas para el guion (1).	8 0 0
Cinco varas de terciopelo negro de Castilla para la casaca, á once pesos vara.	55 0 0
Vara y tercia de terciopelo negro de Castilla, para la caja de los huesos del marques mi Señor D. Fernando	14 0 0
Vara y tercia de raso encarnado de China	2 0 0
Treinta pesos que se dieron al cordonero á cuenta de hechuras	30 0 0
Seiscientas y setenta y seis varas de bayeta de Castilla para los lutos de deudos, gentiles-hombres y pages, á seis pesos vara, monta (2).	4056 0 0
Ciento treinta y seis varas de bayeta de la tierra	4656 0 0

[1] Todos estos adornos de pasamanería se hacian entonces en Méjico sin necesidad de traer nada de fuera.

[2] De aquí se infiere el tren de casa que tenia D. Pedro Cortés, que resulta comprobado por otras cuentas.

De la vuelta.	4656 0 0
ra, ancha, que entraron en ocho lutos de gentes de la escalera abajo, á tres pesos vara, monta (1)	408 0 0
Seicentas y sesenta varas de bayeta de la tierra, angosta, que se gastaron en el túmulo, posas y otras cosas, á cuatro reales vara; monta.	330 0 0
	<hr/>
	5394 0 0
	<hr/>

NOTA.

Por todas las demas cuentas de sastres, y gastos de la casa mortuoria durante el novenario, en que sedió mesa á los dolientes y á los padres franciscanos que acompañaban á los cadáveres, se vé que el costo total del funeral exedió de diez y seis mil pesos. Entre los documentos mas curiosos de estas cuentas se halla el del pago de los médicos, que fueron los bachilleres Antonio Diaz Comparan y José Baquera, á cada uno de los cuales se les dieron cincuenta pesos segun el documento firmado por Baquera, „por haber asistido en la enfermedad que tuvo el Señor D. Pedro Cortés, marques del Valle de Oajaca, difunto, haciéndole las medicinas, y poniéndoselas y rezándole y cuidándole catorce dias continuos de dia y noche hasta que falleció.” Estos facultativos debian ser diestros

[1] No solo prosperaba entonces el ramo de la seda, sino tambien las manufacturas de lana, y por estas partidas se vé el mucho uso que se

hacia de las bayetas de la tierra de que habia dos clases, aunque la gente principal usaba de la de Castilla.

en embalsamar los cadáveres, pues habiendo fallecido D. Pedro Cortés en 30 de enero, el entierro no se verificó hasta el 24 de febrero, y el cuerpo estaba sin duda bien conservado, pues que estuvo expuesto públicamente y luego se condujo en ataud descubierto en la solemnidad del entierro.

Reconocimiento de los huesos de D. Fernando Cortés, á consecuencia de la orden del virey, conde de Revilla Gigedo, para que se erigiese el sepulcro.

Señor gobernador.—El abogado de cámara del Excelentísimo señor marques del Valle, en vista de los testimonios y documentos que preceden, relativos al sepulcro de los huesos del Exmo. Sr. D. Hernando Cortés, primer marques del Valle, dice: que para pedir lo correspondiente en el asunto, se ha de servir V. S., acompañado del presente escribano, de pasar al convento de Nuestro Padre San Francisco, y rogar y encargar al muy reverendo padre guardian, ó á quien corresponda, se sirva disponer que se ponga de manifiesto el lugar en que están los huesos de dicho señor marques, y que el referido escribano ponga una certificacion exacta y circunstanciada de todo lo que viere y observare; y fecho, vuelva al abogado de cámara.—Mégico y mayo veinte y tres, de mil setecientos noventa y uno.—Licenciado Manuel Quijano Zavala.—Auto.—Mégico y mayo veinte y tres de mil setecientos noventa y uno. Como lo pide el abogado de cámara. Proveyolo el señor mar-